

## **BASES DE RECONOCIMIENTO PERÚ POR LOS ODS**

### **I. INTRODUCCIÓN:**

La visión de desarrollo en el Perú pasó por un proceso evolutivo, adoptando como marco conceptual la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y dando lugar a este reconocimiento “Perú por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (PODS)”.

El reconocimiento “Perú por los ODS (PODS)” es el reconocimiento del programa Perú Sostenible creado por Perú 2021, Naciones Unidas, KPMG, y El Comercio que busca celebrar y consolidar en un directorio los proyectos y sus resultados, que estén contribuyendo al logro de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en el sector privado, público, académico y civil.

Mediante el reconocimiento “Perú por los ODS (PODS)”, se invita a todas las organizaciones y personas a tomar conciencia y trabajar, a través de sus proyectos, por el cumplimiento de 169 metas que nos ofrecen los ODS hacia el año 2030 y que son parte de un acuerdo centrado en las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas.

Hacia el 2030, se espera contar con un planeta que haya adoptado estrategias que favorezcan el crecimiento económico, la educación, la igualdad, la salud, la protección social, las oportunidades de empleo y la lucha contra el cambio climático; y que cuente con un concepto de desarrollo inherente en todas las personas.

### **II. ORGANIZADORES:**

#### **Perú 2021**

Perú 2021 es una asociación privada sin fines de lucro que trabaja para que el Perú sea un país sostenible social, económica y ambientalmente. Creados por un grupo de empresarios líderes a inicios de los años 90 como una plataforma central que promueve una visión de Desarrollo Sostenible a nivel nacional.

Perú 2021 genera conocimiento y soluciones de alto impacto que contribuyen a manejar los desafíos del estado peruano en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, fomentando innovaciones, intercambiando experiencias y creando espacios de networking entre la empresa privada, las instituciones del Estado, jóvenes emprendedores, organismos internacionales y la Academia.

#### **KPMG**

Es una firma que promueve los asuntos relacionados a sostenibilidad y cambio climático en el mundo y en el Perú. A través de sus iniciativas que han sido reconocidas por el mercado, KPMG brinda asesoría para comprender mejor el entorno completo y en constante evolución, para ayudar a aplicar la sostenibilidad como objetivo estratégico en las organizaciones. KPMG fue la primera firma de servicios profesionales en establecer un Centro Global de Excelencia (CoE) para el Cambio Climático y Sostenibilidad.

#### **Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD):**

Desde su creación por parte de la ONU en 1965, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se ha concentrado en apoyar el fortalecimiento de las capacidades nacionales alrededor del planeta. Cuentan con una red global que promueve los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los derechos humanos y la equidad de género, y brindan asistencia técnica a empresas, gobiernos y sociedad civil a fin de alcanzar un desarrollo humano sostenible teniendo en cuenta las prioridades de cada país.

El objetivo del PNUD es apoyar a los países a lograr el desarrollo sostenible mediante la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, la aceleración de las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible y la creación de resiliencia ante las crisis y las perturbaciones.

#### **El Comercio:**

Es el medio de prensa escrita más importante y con mayor credibilidad del país. Además de estar comprometido con el bienestar de las personas, desarrolla contenidos que satisfacen a distintas audiencias y para ello, está en un proceso continuo de entender las necesidades de la gente, las tendencias del mercado y las nuevas oportunidades que la tecnología y los medios nos brindan.

### **III. OBJETIVO DEL RECONOCIMIENTO PERÚ POR LOS ODS**

Crear el primer directorio de proyectos del sector privado y civil por los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), que nos permitirá visibilizar el impacto de los esfuerzos para lograr los objetivos de la Agenda 2030.

### **IV. DEFINICIONES**

#### **Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):**

La Asamblea General de la ONU promueve la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia, así como promover la formación de alianzas entre distintos actores, relacionando distintas capacidades para lograr acciones de alto impacto.

La Agenda plantea 17 Objetivos (Objetivo de Desarrollo Sostenible - ODS) con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Para conocerlos, puedes acceder al link: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

#### **Proyecto / Iniciativa:**

Es un plan de trabajo, con acciones sistemáticas, coordinadas entre sí, valiéndose de los medios necesarios y posibles para lograr un objetivo en un tiempo previsto.

#### **Desarrollo Sostenible:**

La satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades (Informe titulado "Nuestro Futuro Común" – Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1987). El desarrollo sostenible ha emergido como el principio rector para el desarrollo mundial a largo plazo y trata de lograr, de manera equilibrada, el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente.

#### **Las 5 P's del Desarrollo Sostenible:**

Por sus siglas en inglés, *Planet, People, Peace, Prosperity and Partnership*. Planeta, Personas, Paz, Prosperidad y Alianzas (en español). Son los cinco ejes que engloban la Agenda de Desarrollo Sostenible al 2030.

#### **Proyecto de Desarrollo Sostenible:**

Es el conjunto de actividades coordinadas e interrelacionadas que realiza una organización en función de las necesidades del entorno, las suyas y las de sus grupos de interés, con el objetivo de generar un impacto positivo en la sociedad y en el ambiente.

Los proyectos de desarrollo sostenible tienen los siguientes elementos clave:

- Enfoque sistémico y estructurado
- El beneficiario es actor activo del desarrollo
- Prioridad de los resultados y el impacto
- Entendimiento del entorno para realizar soluciones que respondan a las necesidades del contexto
- Institucionalización e involucramiento de los actores

- Redefinición de los recursos para estar en condiciones de conservarse o reproducirse por sus propias características
- Requiere de una inversión intelectual, de tiempo y/o dinero
- Genera valor compartido tanto para la organización como a sus grupos de interés
- Está alineado a las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**Emprendimiento Socio-ambiental:**

Negocios, con o sin fines de lucro, que nacen con el propósito de atender desafíos sociales y/o ambientales que afectan a poblaciones vulnerables actuales y futuras. Son o están en el camino a ser auto sostenibles, generando sus propios ingresos y midiendo su impacto. Creen en el cambio sistémico y están transformando la manera de hacer negocios en el mundo.

**V. CATEGORÍAS**

El reconocimiento “PODS” está compuesto por cuatro categorías regulares y una categoría especial:

1. **PERSONAS:** dirigida a proyectos cuyo objetivo principal contribuya a que todas las personas puedan alcanzar su potencial, considerando componentes como alimentación, salud y educación; y promoviendo la igualdad de género para garantizar las mismas oportunidades para todos y todas.
2. **PLANETA:** dirigida a proyectos cuyo objetivo principal contribuya con la conservación y gestión sostenible de los recursos naturales, tomando medidas urgentes para hacer frente al cambio climático.
3. **PAZ:** dirigida a proyectos cuyo objetivo principal contribuya al logro de una sociedad pacífica; justa e inclusiva; libre de temor y de violencia; sin corrupción ni discriminación.
4. **PROSPERIDAD:** dirigida a proyectos cuyo objetivo principal contribuya a lograr una sociedad donde todas las personas gozan de una vida próspera y plena, con empleos dignos para todos y todas, promoviendo la generación de capacidades, la inclusión, la tecnología, la innovación, la reducción de las desigualdades y el consumo responsable.
5. **PACTOS - CATEGORÍA ESPECIAL:** dirigida a proyectos que nacen en colaboración estratégica de dos o más organizaciones, donde cada una juega un rol fundamental y se alinean a una o varias de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta categoría no tiene sub-categorías (compiten todos los proyectos indistintamente del tipo de organización).

**Categorización de ODS por “P”:**

 Personas	<b>ODS 1, 2, 3, 4, 5</b>	
 Planeta	<b>ODS 6, 12, 13, 14, 15</b>	
 Prosperidad	<b>ODS 7, 8, 9, 10, 11</b>	
 Paz	<b>ODS 16</b>	
 Pactos	<b>ODS 17</b>	

**Sub-categorías por cada categoría:**

Las sub-categorías están clasificadas por el tipo de organización:

1. **Empresa Privada Grande:** dirigido a organizaciones privadas cuya venta anual es mayor a 32 millones 600 mil soles.
2. **MYPE: conformado por - Empresa Privada Mediana:** dirigido a organizaciones privadas cuya venta anual es menor a 32 millones 600 mil soles y mayor a 6 millones 920 mil soles. **Empresa Privada Pequeña:** dirigido a organizaciones privadas cuya venta anual es menor a 6 millones 920 mil soles.
3. **Emprendimiento social:** dirigido a iniciativas que, bajo estrategias empresariales, contribuye a la solución de desafíos sociales y ambientales latentes.
4. **Organización No Gubernamental:** dirigido entidades sociales sin fines lucrativos, no dependientes de la administración pública y que tienen como objetivo resolver problemas sociales y/o ambientales.
5. **Sector Público:** dirigido a iniciativas que vengan principalmente de los ministerios y municipalidades, pero no se limita a las demás entidades del poder ejecutivo, legislativo, judicial, organismos autónomos, gobiernos regionales y locales.

**VI. PARTICIPANTES**

Las postulaciones pueden ser llevadas a cabo por empresas privadas grandes, medianas y pequeñas; Organizaciones Sociales y Emprendimientos Sociales, sector público y la academia, que desarrollen proyectos o programas que contribuyan a uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). De esta manera, se incentiva la mejora constante de la labor que realizan reconociendo el liderazgo que las caracteriza.

**VII. SOBRE LAS POSTULACIONES:**

1. Presentación de un programa o proyecto alineado con uno o varios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y que se desempeñe a nivel nacional.
2. La postulación puede ser presentada por la organización que la impulsó o por terceros, siempre y cuando se presente una autorización del creador original. A su vez, el Comité Evaluador podrá contactar al responsable de la postulación para verificar la información proporcionada.
3. Una organización puede postular el proyecto o programa en más de una categoría, pero deberá abonar el monto de cada postulación por separado.
4. Una organización puede postular más de un proyecto o programa en una categoría, pero deberá abonar el monto de cada postulación por separado.
5. Las postulaciones finalistas o ganadoras pueden volver a postular en próximas ediciones, siempre y cuando haya agregado alguna innovación o nuevos valores.
6. Los proyectos deben tener como mínimo dos años de haber sido desarrolladas previo al cierre de la postulación al reconocimiento.
7. Una postulación desarrollada por más de una organización puede postularse de manera conjunta o por separado. En caso sea conjunta, se deberá elegir a una organización como representante para efectuar la postulación. Si se presenta de manera individual, deberá indicar las alianzas en el proceso de postulación. Este requisito no aplica para la categoría especial **“Alianzas para lograr objetivos”**, en la cual pueden postular, con un proyecto o programa, todas las organizaciones involucradas en su implementación.

## VIII. PASOS DE PARTICIPACIÓN:

### a. Proceso de Inscripción

1. Ingresa a la web del reconocimiento **Perú por los ODS**: [www.pods.pe](http://www.pods.pe)
2. Lee las Bases a detalle.
3. Descarga la Declaración Jurada y el Consentimiento de Uso de Datos.
4. Inicia el registro de tu organización
5. Procede con el registro del (los) proyecto(s) para que sean parte de la primera plataforma de proyectos del sector privado y civil que están trabajando por los ODS
6. Comparte un poco más de información y postula tu proyecto al reconocimiento siguiendo los pasos que se indican.
7. Al finalizar la postulación, te llegará un mail con los siguientes pasos para hacerla efectiva mediante el pago por **derecho de inscripción** (los pasos podrás encontrarlos también en la web)

Banco de Crédito del Perú			
Tipo de Cuenta	Moneda	Número de Cuenta	CCI
Corriente	Soles	193-2219697-0-80	002 193 002219697080 14

<b>Banco de la Nación</b>
<b>Moneda Nacional</b>
Cuenta de Deduciones
00-000-473251

Razón Social: **PERU 2021 UNA NUEVA VISIÓN**

RUC: **20265621806**

### Montos por Categoría:

<b>Empresa Grande</b> Ventas anuales mayores a 32 millones	S/. 1,500.00 + IGV
<b>MYPEs</b> Ventas anuales menores a 32 millones	S/. 500.00 + IGV
<b>ONG's</b> <b>Emprendimientos Socioambientales</b> <b>Sector Público</b> <b>Academia</b>	S/. 50.00 + IGV *Opcionales

\*Los precios NO incluyen IGV.

\*Las empresas que pertenecen al Patronato de Perú 2021 pueden postular una segunda iniciativa de manera gratuita. En caso quieran postular una tercera y/o cuarta iniciativa(s) será(n) con el precio normal.

\*Los S/.50 +IGV son opcionales en caso esa organización quiera apoyar la sostenibilidad de la plataforma.

\*Una vez realizado el pago por derecho de inscripción, éste no será reembolsable bajo ninguna circunstancia.

**b. Cronograma 2020**

Inicio de Postulaciones	2 de marzo
Cierre de Postulaciones	15 de abril
Evaluación	Mayo y junio
Selección de Ganadores	Julio
Ceremonia de Premiación	Evento Perú Sostenible (20 y 21 de Agosto)
Difusión de Suplementos	Setiembre y octubre

**IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**Estrategia:** la postulación supone una gestión social, económica y/o ambiental alineada al giro de negocio y relevante para el entorno; a su vez, se encuentra alineada a uno o varios objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

**Resultados e Impacto:** la postulación genera indicadores de gestión, que sirven como herramientas para monitorearla; y de impacto, que sirven para medir el cumplimiento de los objetivos de la misma y la generación de valor contribuyendo al Desarrollo Sostenible.

**Movilización:** la postulación cuenta con una estrategia de difusión, parte de un plan de comunicación interna y/o externa, que busca llevar mensajes clave e involucrar a distintas audiencias con la importancia del proyecto o programa en desarrollo.

**Innovación:** La solución propuesta para el problema identificado es más efectiva, más eficiente, más sostenible o más justa que las soluciones existentes actualmente.

**X. EVALUACIÓN:**

Las postulaciones serán evaluadas por:

**1. Comité Organizador:**

Conformado por el equipo de Perú 2021, KPMG y Naciones Unidas, quienes reciben las postulaciones y se encargarán de llevar a cabo la primera evaluación y puntuación, considerando los criterios de evaluación, a fin de generar un primer filtro.

En esta instancia, se podrá descalificar una postulación por los siguientes motivos:

- La organización incumple con uno o más puntos de las Bases.
- Cuando la postulación no contenga criterios de sostenibilidad.
- Cuando la postulación no esté alineada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**2. Comité Evaluador:**

Conformado por especialistas técnicos del sector empresarial, social y académico, quienes califican las postulaciones para generar una lista de tres finalistas por sub – categoría o categoría (en el caso de la categoría especial). Dicha lista se determina en base a los criterios de evaluación. El Comité evaluador podrá solicitar a la organización información complementaria de la postulación:

### 3. Auditorías KPMG y Due Dilligence PNUD:

El equipo de KPMG tendrá la responsabilidad de comprobar la veracidad de la información enviada, podrá solicitar visitas y/o entrevistas a los postulantes. En el caso en el que las postulaciones estén localizados fuera de Lima, la organización participante correrá con los gastos del evaluador. Por ello, la información presentada para el reconocimiento deberá ser verificable. Por otro lado, el equipo de PNUD realizará el due dilligence para verificar que la organización no tiene prácticas que contradigan el enfoque de la postulación presentada.

En esta instancia, se podrá descalificar una postulación por los siguientes motivos:

- Cuando la información enviada por la organización difiera de la información encontrada en la visita.
- Cuando la organización tiene prácticas que contradicen el enfoque de la postulación presentada.

### 4. El Jurado:

El Jurado seleccionará aquellas iniciativas, proyectos o programas que a su juicio demuestren un carácter sobresaliente a nivel integral considerando los criterios de evaluación.





El Jurado evaluará de forma objetiva e imparcial la lista de postulaciones finalistas entregadas por el Comité evaluador.

El Jurado Calificador podrá descalificar una postulación si se demostrara en base a evidencias objetivas que el comportamiento de la organización contradice el enfoque de la postulación presentada. Las organizaciones aceptarán la resolución **inapelable** del Jurado, adoptada por mayoría simple de votos. En caso de suscitarse controversias, éstas únicamente podrán ser resueltas mediante trato directo con el Comité Organizador.

Selección de **21** ganadores por el Jurado que se distribuyen de la siguiente manera:



## Categorías

	Empresa Grande	MYPE	Emprendimiento	ONG	Sector Público
 Personas					
 Planeta					
 Prosperidad					
 Paz					
 Pactos					



## **XI. BENEFICIOS DE PARTICIPAR**

De acuerdo a los criterios de evaluación presentes en las bases y aplicados por el Jurado, los participantes recibirán:

- **Reconocimiento de los proyectos finalistas:** luego de la evaluación realizada por el equipo técnico, equipo evaluador y el Jurado, las postulaciones que califiquen como finalistas, serán mencionadas en la ceremonia de premiación e incluidas en los avisos junto a los ganadores.
- **Reconocimiento de los Proyectos de Desarrollo Sostenible ganadores:** luego de la evaluación realizada por el Comité Técnico, Comité Evaluador, la auditoría y la selección de ganadores por parte del Jurado Final, se entregará un diploma de reconocimiento y trofeo sostenible por cada sub – categoría y categoría especial, éstos serán entregados en el día central de premiación.
- **Difusión, posicionamiento y liderazgo:** tanto los proyectos finalistas como los ganadores serán difundidos a través de los canales de comunicación del Comité Organizador y en medios especializados

## **XII. CONSIDERACIONES ÉTICAS**

1. La organización cuenta con lineamientos éticos o documentos similares cuya finalidad es combatir: la corrupción, el hostigamiento laboral, la publicidad engañosa y la difamación.
2. La organización rechaza todo tipo de intolerancia o discriminación por: raza, edad, religión o discapacidad física.
3. La organización tiene un ambiente seguro y saludable para sus colaboradores; y vela por la calidad de vida de los mismos.
4. La organización tiene una reputación intachable, producto de prácticas favorables y coherentes con la sostenibilidad o la relación con sus grupos de interés; y las cuales no han sido cuestionadas a través de algún medio de comunicación masivo o especializado.
5. La organización considera confidencial la información a la que llegue a tener acceso como consecuencia de participar del reconocimiento **Perú por los ODS**

## **XIII. VERACIDAD Y TRANSPARENCIA**

1. Los documentos de postulación deberán contener información verificable.
2. La información debe mostrarse clara.
3. Toda la información de los proyectos se asume como verdadera desde el momento de la postulación. Si se demuestra lo contrario en cualquier etapa del proceso, la postulación quedará invalidada.
4. No podrán presentarse al reconocimiento organizaciones que tengan relación de parentesco con miembros del Comité Organizador que participen del proceso de **Perú por los ODS**.
5. No existe número máximo de postulaciones por categoría.
6. La postulación debe estar acompañada por evidencias (videos, audios, fotos) que respalden el programa / proyecto.
7. No se devolverán las postulaciones presentadas en el reconocimiento.
8. No ser co-organizador o auspiciador del reconocimiento **Perú por los ODS** ni entidad vinculada a ellos. Se considera vinculación cuando una tiene en la otra una participación equivalente a un tercio de su capital.
9. Los postulantes deberán cumplir todas las normas sobre Protección de Datos Personales, (Ley 29733 y su Reglamento) para lo cual deberán acreditar que para el desarrollo de sus proyectos han recabado la Autorización necesaria de las personas naturales respecto de las cuales reciba información que fuese clasificada como datos personales. Se deberá adjuntar el modelo referencial de la Autorización que deberán presentar los postulantes. Declaración Jurada



10. Los organizadores del reconocimiento no tienen obligación alguna frente a los postulantes por la simple inscripción, salvo cumplir con el proceso conforme a las Bases.

#### **XIV. DIFUSIÓN**

1. Los organizadores se reservan el derecho de difundir (sin restricciones) los resultados, las listas de finalistas y ganadores en la forma y medios que consideren indicados.
2. Al postular al reconocimiento **Perú por los ODS** los postulantes otorgan a Perú 2021 la autorización de difundir y hacer uso del contenido de su postulación y el logo de la organización; así como cualquier otra Propiedad Intelectual de los postulantes respecto a los proyectos y autorizaciones/licencias para el uso de Propiedad Intelectual de terceros por parte de los postulantes para el desarrollo de sus proyectos.
3. Los postulantes deberán dar autorización expresa a fin de que los organizadores puedan utilizar su información (marca, nombre, logo, etc) para fines de publicidad del evento, convocatorias, comunicaciones, presentaciones y de ser el caso designación del ganador.
4. Los postulantes deberán otorgar una autorización o licencia para usar, difundir la información, esquema de su proyecto, a fin de poder hacerlo público (tener en cuenta que los proyectos más atractivos puedan ser replicados en otros entornos, generando un efecto multiplicador positivo, lo cual resulta compatible con los Objetivos de Desarrollo Sostenible).

